

# Reglamento Técnico 2023

## KARTING CENTRAL ENTRERRIANO

---

### Karting 150cc B (livianos) (Reglamento abierto)

#### INTRODUCCION:

- 1-A- Será OBLIGATORIA la inspección Pre- técnica.
- 2-B- Se deja constancia que se banqueará 1 (uno) sola vez en tandas de pruebas, NO pudiéndose repetir la medición posteriormente, salvo luego de la disputa de la competencia o por solicitud de las autoridades deportivas obrantes y actuantes como Fiscalizadora
- 3-C- Se advierte que la inspección técnica reglamentaria se realizará de manera particular y las características de dicha revisión será por sorteo

- Peso Mínimo de 170Kg. – potencia 13hp Sin tolerancia, **sin promedio.**

El pesaje se efectuará con el karting tal cual llegue después de una clasificación, serie, o final con el combustible que hubiere en el tanque, con el piloto con casco y equipo correspondiente en orden de carrera, no pudiéndose agregar ningún líquido ni ninguna pieza o elemento perdido durante la competencia.

Se aclara, de manera excluyente, que el motor debe arrancar con un pulsador cuando este sobre el banco de prueba y se controlara todo el sistema electrónico del encendido. Será lo que determina la aprobación de la prueba "por la supervisión Técnica"

#### ***Disposiciones generales:***

- a- La interpretación del siguiente reglamento, debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permiten las modificaciones y especificaciones autorizadas en el presente reglamento.
- b- Ningún elemento podrá cumplir una función distinta a la específicamente prevista por el fabricante del motor.
- c- Todos los elementos del motor no especificados en este reglamento técnico deberán ser originales de fábrica, o de reemplazo comercial, en caso de reclamos o verificaciones la comisión técnica utilizara para su cometido como elemento patrón para su control LAS PIEZAS ORIGINALES DE FABRICA.
- d- A los señores preparadores, corredores, mecánicos y concurrentes, toda consulta respecto a la interpretación y aplicaciones este reglamento técnico, deberá hacerse por escrito ante T.S.P.D. (Tribunal de Sanciones y Penalidades Deportivas), quien se reserva el derecho de aprobar o no todo aquello que no esté especificado en el mismo y se estará conforme a lo que esta dictamine.
- e- El solo hecho de participación en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc., el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del presente reglamento.

# Reglamento Técnico 2023

## KARTING CENTRAL ENTRERRIANO

---

### **Aclaraciones:**

- Se entiende por similar: A toda pieza de diferente fabricante, de fabricación en serie y comercial, "No de ni para competición" con las características de la original.
  - Se entiende por opcional: A optar por tener o quitar o/y el uso de la misma.
  - Se entiende por libre: La libertad de su trabajo o cambio, pero el elemento debe estar.
- 
- **Lastre:** Se permite un máximo de 8kg. debe fijarse rígidamente a la butaca o el chasis por medio de tornillos de 8 Mm. mínimo y sus correspondientes arandelas planas y tuercas autofrenantes.
  - **Motores:** 150cc. 4 tiempos varilleros, únicamente refrigerado por aire, caja de 5 (cinco) velocidades con embrague manual, multimarca de origen chino.
  - **Carter:** Original del motor con formas y dimensiones externas e internas originales, no se puede alterar las posiciones y medidas originales de los espárragos y/o tornillos. Se debe mantener las medidas originales de los rodamientos.
  - **Cilindro:** Original del motor o su reemplazo del mercado de reposición, manteniendo su medida de alto original prohibido el rebajado o cepillado del mismo, diámetro original 62 mm se puede rectificar hasta un máximo de + 2,00mm quedando el diámetro a 64,00 máximo. Prohibido el uso de camisas cromadas y deberá obligatoriamente poseer junta en la base de espesor y material libre. La altura mínima del cilindro será 68,60 mm y máxima 69,10 mm +/- 0,10 mm, sin tolerancia. La altura del Perno del Balancín a la base del mismo será 17,5 mm +/- 0,2 mm.-
  - **Tapas de cilindros:** Original del motor en su forma y sus dimensiones, se prohíbe el mecanizado, pulido o granallado que modifique la terminación original, debe estar con la rugosidad de fábrica. Conducto de admisión y escapes totalmente originales. Junta de tapas y cilindros, espesor y material libre. Altura mínima 81,50 mm.El apoyo de la balancinera debe mantener la planicie del plano superior de la tapa. Diámetro de conductos, lado colector y a partir de los 6mm hacia adentro: Adm. 29,50mm + 0,20mm. Escp. 28,70mm + 0,20mm. Diametro maximo de casquillos: Adm. 25,20 mm + 0,10 mm. Escp. 20,70 mm + 0,10 mm. Prohibido tocar conducto por debajo de los casquillos.
  - **Balancinera:** original de fundición o chapa sin modificaciones rebajadas del plano paralelo al eje de balancines, sin suplementos debajo de ella. Prohibido el desplazamiento de los pernos de eje de balancines. Altura de fundición 8,75mm.+/- 0,20mm. De chapa 4,35mm.+/- 0,20mm.
  - **Árbol de levas:** Original del modelo, puesto a puntos originales con chaveta. La alzada y permanencia deberá ser la original de fábrica, las varillas deberán ser las originales iguales manteniendo sus medidas originales 141,30 mm +/- 0,20, está prohibido cepillar la base de la balancinera respetando sus medidas originales. Molde de camón permitido: original en forma y medidas manteniendo alzada y permanencia original. Alzada máxima escape y admisión 7,10 mm .medida en el platillo, sin luz de válvula

# Reglamento Técnico 2023

## KARTING CENTRAL ENTRERRIANO

---

- **Guías de válvula**: originales o de mercado de reposición. Respetando sus medidas originales. No se permiten guía de bronce.
- **Válvulas**: Originales o del mercado de reposición. Permitidas de origen Japón y 3b nacionales, caña recta, prohibido el uso de válvulas de competición mpi racing. No se permite el mecanizado en el extremo superior de la válvula. Diámetros; A:30mm. E:25mm. + 0,10mm (Comparado con muestra). Vástago Diámetro: 5,45mm. + 0,05 mm.
- **Resorte de válvula**: Debe tener sus medidas y cantidades originales (ósea 2 por válvula). Originales o de mercado de reposición.  
  
**Relación de compresión**: Máximo 10 a 1. Será controlada con aceite hidráulico SAE 17 (Rojo). "en el momento en que se determine hacer la revisión, este el motor frío o caliente".
- **Balancines**: Originales o de mercado de reposición, manteniendo su ángulo, radio y demás medidas originales. Orificio centrador de balancinera medida máxima 8.70mm.
- **Cigüeñal**: Tipo y forma original o de mercado de reposición, carrera y peso original. Recorrido 49,30 mm + 0.50 mm. Prohibido su mecanizado, rebajado o balanceado. Peso mínimo 3980 grs.
- **Biela**: Original o de mercado de reposición, manteniendo su longitud original entre centro. Prohibido su mecanizado.
- **Pistón**: Tipo y forma original del motor, posición original. Prohibido cualquier clase de rellenado, mecanizado o alivianado. Medida de la cabeza al alojamiento del perno de 16 mm +/- 0,2 mm.
- **Perno de pistón**: Originales o de mercado de reposición. Diámetro 15 mm.
- **Aros**: Tipo original, cantidad 3 aros alto original. Todos los aros deben estar en funcionamiento (activo)- 1º ranura 1,20 mm. 2º ranura 1,20 mm y 3 ranura 2,50 mm.
- **Filtro de aire**: Libre en su forma. Prohibido cualquier clase de sistema de power en su interior o exterior. Prohibido el uso de venturi dentro de él. "Sin ningún elemento entre el filtro y el carburador"
- **Tubo de admisión**: Original o de mercado de reposición, respetando las medidas originales, prohibido su mecanizado. Diámetro interior máximo 28.5mm
- **Brida**: esta misma deberá estar ubicada entre el tubo de admisión y el carburador. Su espesor no debe superar los 4 mm sin tolerancia y su diámetro interior deberá ser menor al diámetro interno del tubo de admisión. Su uso no es obligatorio solamente en caso de exceder los hp en el banco.
- **Embrague**: Original y/o de mercado de reposición, prohibido cualquier tipo de modificación.

# Reglamento Técnico 2023

## KARTING CENTRAL ENTRERRIANO

---

- **Carburador:** original del motor de origen chino. Marca keihin technology from japan, de origen chino con tecnología japonesa. Manteniendo su forma y medidas originales en su interior y exterior, cortina original redonda hasta 22 mm, prohibido el mecanizado o pulido del mismo. (*En caso de poseer bomba de pique, su uso es opcional, es decir sino está en uso no debe estar*). Ningún tipo de manguera deberá sobrepasar la altura del volante.
- **El cebador es opcional:** si lo tiene, se lo debe llevar al comisario técnico para que controle y verifique el mismo. Si no, debe eliminar el sistema de cebador y tapar los orificios de su eje con poxilina sin modificar su ventura original.
- **Aguja de cortina:** original de fábrica sin modificaciones.
- **Emulsionador:** original de fábrica sin modificaciones alto mínimo 10 mm y máximo 11.50 mm, medida del orificio 2.60 mm con un +/- de 0.02 de tolerancia.
- **Venturi de aire de alta:** con una medida máxima de 1.30mm (medidas con zonda 130) y medida mínima del chicler de nafta 100mm y un máximo 110mm.
- **Venturi de aire de baja:** con una medida máxima 1.50mm (medidas con zonda 150), y medida máxima del chicler de nafta 45mm.
- **Se prohíbe** canilla reguladora de presión de nafta. Se permite regular presión con paso calibrado fijo.
- **Caja de cambios:** Todos los engranajes deben ser originales o de mercado de reposición, respetando su relación original en cantidad de dientes, prohibido su rebaje tanto de diámetro como su espesor.
- **Relaciones de Caja:**
  - 1° 36/13
  - 2° 32/17
  - 3° 29/20
  - 4° 26/23
  - 5° 24/25
- **Encendido:**
  - **Volante original** manteniendo sus medidas y peso original (Peso mínimo 2 kg., con engranaje).
  - **Prohibido** su mecanizado, debe estar en su posición original en el cigüeñal con chaveta original.
  - **Estator Original** con la cantidad de bobinas originales,
  - **Captor Original** o de mercado de reposición, debe estar en su fijación y posición original.
  - **Cdi original** o de mercado de reposición chino. Prohibido el uso de cdi de fabricación artesanal con avance o sin límite de rpm.
- **Resistencia Bobina:** primaria 0,2 a 0,4  $\Omega$  Resistencia bobina secundaria 3,6 a 4,5  $\Omega$

# Reglamento Técnico 2023

## KARTING CENTRAL ENTRERRIANO

---

Bobina de excitación 100 a 360  $\Omega$  Captor 100 a 300  $\Omega$ . Deberá cargar un mínimo de 13 V.

- **Se prohíbe** cualquier llave de corte que anule su funcionamiento. Deberá tener bobina y volante original en peso y forma del motor en uso.
- **Bujía**: Medida de rosca original, grado térmico libre. No se permite de competición.
- **Transmisión primaria**: Todos los engranajes deberán ser originales manteniendo el número de dientes, corona embrague 73 dientes, piñón 18 dientes, diámetro exterior y ancho original.
- **Sistema de arranque y llave de corte**. Original de uso obligatorio, en perfecto funcionamiento permitiéndose la extracción solamente de la palanca de patada conservando el mecanismo interno del motor en estado original.
- **Batería**. Obligatoria, de 12 volts 5 amp deberá estar perfectamente fijada al chasis o motor no podrá estar cerca de ninguna fuente de calor.
- **Se permitirá solamente piñones de 17 dientes como máximo y corona 22 como mínimo, paso 420 o 428.**
- **Cubre Cadena**: su uso es obligatorio.
- **Caño de escape**: Libre en su dimensión y diseño. Su tamaño, estará limitado por los límites del chasis, no pudiendo sobrepasar éste (seguridad) y la altura no podrá superar la del volante de conducción. No se permite el escape cuya salida este orientada hacia el piso. Su curva deberá estar formada por un solo caño. El sistema de escape deberá estar perfectamente fijado al chasis y no ofrecer posibilidades de desprendimiento.
- **NEUMÁTICOS**: Tipo Slick en ruedas traseras y ruedas delanteras. Marca "PRONEC" numeradas **SELLO "BLANCO"**. Se pueden utilizar 3 juegos completos de cubiertas durante todo el campeonato en fechas a elección del piloto. Se permitirá incluir en el pasaporte dos ruedas de auxilio, una delantera y una trasera.
- **ACLARACION**: En caso de rotura de alguno de los neumáticos, antes del periodo de reemplazo de las mismas, se deberá mostrar dicho neumático al comisario técnico para que este, autorice su recambio.
- **El Piloto que debute a partir de la 5° fecha** únicamente podrá utilizar 2 juegos completos de cubiertas durante todo el campeonato en fechas a elección del piloto. Se permitirá incluir en el pasaporte dos ruedas de auxilio, una delantera y una trasera.
- **NÚMEROS**: serán designados por la Comisión Directiva por el año de duración del Campeonato, el karting deberá tener 4 números, distribuidos de la siguiente manera: en la defensa trasera y babero delantero de tamaño 20cm x 20cm y en ambos pontones laterales 14cm x 14cm, de fondo Azul y números Blanco con la letra B), bien visibles para facilitar la tarea de la parte fiscalizadora.
- **SENSOR**: SENSOR: Todos los pilotos de todas las categorías deberán colocar el sensor de toma de tiempo en el soporte lateral trasero izquierdo de la butaca del karting alejado de la batería, Salvo que por algún motivo afecte el funcionamiento del mismo y la

# Reglamento Técnico 2023

## KARTING CENTRAL ENTRERRIANO

---

fiscalizadora cronometrista autorizará su cambio de lugar y designará la nueva ubicación

- Cualquier desperfecto que le ocurra al karting al finalizar la clasificación, serie o final, de la única forma que se le va a permitir poder arreglar antes de banquear, es que el piloto por sus propios medios (sin ayuda externa) y sin herramientas, avisando antes de reparar al mecánico técnico que es lo que va a reparar y el técnico decidirá si puede hacerlo y si puede banquear o no.
- Cualquier punto no especificado en el presente reglamento queda totalmente a criterio del Comisario Técnico/Deportivo, siendo este punto apelable según procedimientos y a consideración del T.S.P.D. (Tribunal de Sanciones y Penalidades Deportivas).

***Toda Mala interpretación del reglamento queda a criterio de la Fiscalizadora, en su defecto, en reunión del T.S.P.D. (Tribunal de Sanciones y Penalidades Deportivas) ver cada caso y teniendo la autoridad para modificar, corregir y reglamentar, estando facultados a realizar toda modificación que sea necesaria al solo efecto de preservar la paridad en performance de las diferentes marcas comprendidas en este reglamento técnico, mismas modificaciones (de producirse) que se notificara debidamente a los interesados.***